

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 274-2016-CFIQ.-

Bellavista, 28 de setiembre de 2016.

Visto el Oficio N° 058-2016-DAIQ-FIQ (ingreso N° 2675-2016-FIQ) recibido el 23 de setiembre de 2016, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química Ing. Dr. CALDERÓN CRUZ JULIO CÉSAR remite el Plan de Trabajo Individual modificado por motivo de servicio institucional del Profesor Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO correspondiente al Semestre Académico 2016-B, para su evaluación y aprobación.

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 73° señala que son atribuciones del Director del Departamento Académico 73.6 Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 036-2016-CU, de fecha 18 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 237-2016-CFIQ de fecha 06 de setiembre de 2016 se aprueban los Planes de Trabajo Individual, en los cuales se consignan las Actividades Académicas y Administrativas para el Semestre Académico 2016-B, en concordancia con lo señalado en el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 036-2016-CU, de los docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Química, incluyendo al docente Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO;

Que, mediante el Oficio del visto el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química remite el Plan de Trabajo Individual modificado por motivo de servicio institucional del Profesor Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO correspondiente al Semestre Académico 2016-B, para su evaluación y aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de setiembre de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Plan de Trabajo Individual modificado por motivo de servicio institucional del Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO, en el cual se consignan las Actividades Académicas y Administrativas para el Semestre Académico 2016-B, en concordancia con lo señalado en el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 036-2016-CU, de fecha 18 de marzo de 2016, del docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Química según el siguiente detalle:

#### PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL PROFESOR NOMBRADO FIQ 2016-B

	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	HORAS		
			TOTAL	ACAD	ADMI
1	DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO	PRINCIPAL DE	40	29	11

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a ORH, DAIQ, Archivo

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaria Académica

LACV/AMRS